CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 90133 número 48140 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, no hay subinscripción o nota que de cuenta de haber sido revocada la designación efectuada por la sociedad "Servicios de Personal Pro-Evolution Transitorios SpA" a Antonio Haye Schmitt, al 21 de septiembre de 2022.

Santiago, 22 de septiembre de 2022.

Carátula: 19642289

RM

Cód. de verificación: cvn-12bb7b1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es MODIFICACION otorgado el 20 de Octubre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-
Orrego Luco 0153, Providencia.-
Santiago, 20 de Octubre de 2020.-

Nº Certificado: 123456807268.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456807268.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F417-123456807268.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
rstone@notariadonosogomien.cl

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

RSR REPERTORIO N° 9681-2020

Ot. 1556905

P.M.R.

MODIFICACION, RECTIFICACION

Y

CESION DE DERECHOS

SERVICIOS DE PERSONAL PRO - EVOLUTION SpA

En Santiago de Chile a veinticinco días de agosto de dos mil veinte, ante mí, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, abogado, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, comparece: **uno) ANTONIO HAYE SCHMITT,** chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad diez millones quinientos doce mil cuatrocientos veinte, y en representación de **ASESORIAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PRO CHOICE SpA.** sociedad de derecho privado conforme giro de su denominación, rol único tributario setenta y siete millones ochocientos veintiséis mil trescientos cincuenta guion cinco, ambos con domicilio en calle

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Seminario número novecientos noventa y nueve, comuna de Ñuñoa, **dos) JUAN ESTEBAN SANCHEZ BASCUR,** chileno, divorciado, auditor, cédula nacional de identidad quince millones setecientos veinticinco mil setecientos trece guion siete, con domicilio en calle Avda. San Pablo tres mil seiscientos diez departamento cuatrocientos dos, comuna de Quinta Normal, quienes declaran ser único accionistas de la sociedad SERVICIOS DE PERSONAL PRO-EVOLUTION SpA, comparecientes mayor de edad, conforme sus cédulas de identidad exhibidas, exponen; **PRIMERO:** ANTECEDENTES, **SERVICIOS DE PERSONAL PRO-EVOLUTION SpA.** rol único tributario setenta y seis millones noventa y cinco mil ochocientos sesenta y tres guion ocho, fue constituida por escritura pública, cuyo extracto fue inscrito a fojas dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, número doce mil quinientos seis, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez. Transformada en sociedad por acciones con fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, cuyo extracto de dicha inscripción consta a fojas noventa mil ciento treinta y tres, número cuarenta y ocho mil ciento cuarenta del año dos mil diecisiete, publicada en el diario oficial el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, A esta fecha la Sociedad se encuentra vigente, y su capital estatutario asciende a la suma de un millón de pesos y se encuentra dividido en diez mil acciones, acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal. **SEGUNDO:** MODIFICACIÓN, por este acto los únicos accionistas de SERVICIOS DE PERSONAL PRO - EVOLUTION

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
rstone@notariadonosogomien.cl

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

SpA. vienen en modificar esta sociedad inscrita su constitución a fojas dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, número doce mil quinientos seis del año dos mil diez, y al margen a fojas noventa mil ciento treinta y tres, numero cuarenta y ocho mil ciento cuarenta del año dos mil diecisiete, en virtud de la cual, viene a modificar el artículo primero transitorio, debiéndose modificar al siguiente tenor: ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, divididas en diez mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: uno) don **ANTONIO HAYE SCHMITT,** suscribe cuatro mil setecientas acciones por un valor de cuatrocientos setenta mil pesos íntegramente pagadas a esta fecha, dos) **ASESORIAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PRO CHOICE SpA.** debidamente representada por don Antonio Haye Schmitt, suscribe cinco mil acciones por un valor de quinientos mil pesos íntegramente pagadas a esta fecha, tres) don **JUAN ESTEBAN SANCHEZ BASCUR**, suscribe trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos. En todo lo demás se mantiene conforme escritura citada, **TERCERO:** RECTIFICACION, los comparecientes vienen en este acto a rectificar extracto de publicación en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago inscrito a fojas noventa mil ciento treinta y tres, número cuarenta y ocho mil ciento cuarenta, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecisiete, publicada en el Diario Oficial

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

de la República de Chile con fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, suscrita ante el Notario HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario titular de la Vigésimo Segunda Notaria, con oficio en calle Avenida el Bosque Norte número cero cuarenta y siete, comuna de Las Condes, bajo repertorio de instrumentos públicos número once mil novecientos tres guion dos mil diecisiete, en esta se realiza una transformación de sociedad y cesión de derechos, demás estipulaciones se encuentran en escritura extractada, debidamente suscrita por los socios antes señalados bajo escritura pública, en este sentido, **uno)** el socio saliente en la misma don JUAN ESTEBAN SÁNCHEZ BASCUR ha sido individualizado con la cédula de identidad quince millones seiscientos veinticinco mil seiscientos trece guion siete, **DEBIENDO DECIR,** como cédula de identidad correcta quince millones setecientos veinticinco mil setecientos trece guión siete, **dos)** donde dice, que será continuadora legal de su antecesora y que pasará a llamarse SERVICIOS DE PERSONAL PRO-EVOLUTION TRANSITORIOS SpA. **DEBE DECIR** que será continuadora legal de su antecesora y que pasará a llamarse SERVICIOS DE PERSONAL PRO-EVOLUTION SpA. **CUARTO:** CESION; por el presente instrumento don ANTONIO HAYE SCHMITT titular de cuatro mil setecientas acciones equivalente, vende, cede y transfiere doscientas acciones a don JUAN ESTEBAN SANCHEZ BASCUR, quien adquiere y recibe para si doscientas acciones de los derechos sociales de sociedad para los efectos del articulo mil novecientos uno del Código Civil, el cedente hace entrega un legajo completo de antecedentes de la

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
rstone@notariadonosogomien.cl

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

sociedad en que constan sus derechos, bajo su firma. **QUINTO:** PRECIO: precio de la cesión de derechos señalada en la cláusula precedente se realiza por la suma de quinientos mil pesos que el cesionario paga al cedente en este acto y en dinero efectivo, suma que el cedente declara recibir a su entera satisfacción. Esta cesión referida abarca todo y cada uno de los derechos y obligaciones que al cedente le correspondía en proporción a los derechos cedidos y en su calidad de socios de la sociedad sin excepción alguna. **SEXTO:** En consideración de las cláusulas precedentes, el capital social se encuentra determinado de la siguiente manera, **uno)** Don **Antonio Haye Schmitt** suscribe cuatro mil quinientas acciones, equivalente al cuarenta y cinco por ciento del total de los derechos sociales, **dos) ASESORIAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PRO-CHOICE SpA,** debidamente representada por don Antonio Haye Schmitt, suscribe cinco mil acciones equivalente al cincuenta por ciento del total de los derechos sociales, y; **tres)** don **Juan Esteban Sanchez Bascur** suscribe quinientas acciones equivalente al cinco por ciento del total de los derechos sociales, los que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, **SEPTIMO:** La personería del representante de la sociedad "ASESORIAS ESTUDIOS Y PROYECTOS PRO CHOICE SpA" consta en escritura pública de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete otorgada en la notaria Notario HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI, Notario titular de la Vigésimo Segunda Notaria, repertorio número once mil novecientos tres año dos mil

Cert N° 123456807268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

diecisiete personería que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del notario que autoriza. **OCTAVO** por el presente instrumento se faculta al portador dar copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Registro de Comercio respectivo, así como también se faculta a don Harold Axel Pizarro Muñoz para suscribir toda clase de escrituras de adición, modificación, corrección o complemento de la presente escritura con el fin de pueda ser inscrita, anotada o subinscrita conforme a la ley en el Registro de Comercio competente, incluidas las facultades de Saneamiento legal de la Sociedad.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.=

Escritura en base a minuta del abogado Harold Pizarro Muñoz

ANTONIO HAYE SCHMITT
pp. ASESORIAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS PRO CHOICE SpA.
CI. 10.512.420-1

pp. JUAN ESTEBAN SANCHEZ BASCUR
CI. 15.725.713-7

REPERTORIO
9681.2020

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMEZ
NOTARIO PUBLICO
27
NOTARÍA DE SANTIAGO